

" HACIA UNA EVALUACION DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL"

EXPOSITOR: SERGIO MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE CHILE

HITOS EN EL JUZGAMIENTO

- a) Desde el descubrimiento y durante todo el tiempo de la Colonia hasta 1818;
- b) Desde la Independencia, en 1818 a 1907;
- c) Desde la vigencia del Código de Procedimiento Penal el 1 de marzo de 1907 hasta el año 2000, y
- d) Desde la entrada en vigencia gradual el 16 de diciembre de 2000 del nuevo Código Procesal Penal.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

- Estructura de un sistema inquisitivo clásico:
- Todo hecho denunciado se tramita en tres etapas definidas y concluye con una decisión judicial:
 - a) Investigación (denominada sumario);
 - b) Acusación (denominada plenario), y
 - c) Sistema recursivos.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

- Sumario:
 - No tiene una reglamentación ordenada,
 - Se tramita fundamentalmente de oficio por el tribunal,
 - Sus diligencias son secretas,
 - El registro de las actuaciones se realiza por escrito en papel,
 - No es contradictorio,
 - No tiene plazo máximo de sustanciación y en los casos que se establece, no se indica consecuencia,
 - Es preparatorio y provisional.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

- Plenario:
 - Tiene tramitación ordenada;
 - Sus diligencias son públicas;
 - Es contradictorio;
 - Se fijan plazos para determinadas diligencias;
 - El efecto de sus actuaciones es definitivo y,
 - Mantiene la característica del sumario de registrar las actuaciones por escrito y soporte de papel.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema recursivo:
- Se establece segunda instancia:
 - Se puede dar origen de oficio (Consulta) o mediante la interposición de recurso por las partes interesadas (Apelación),
 - Recursos de nulidad formal o sustancial, el primero ante la misma Corte de Segunda Instancia y ambos con la posibilidad de interponerlos ante la Corte Suprema, como tercer escalón en la pirámide jerárquica.
- Se consideró implementarlo de manera escrita en su interposición, oral en cuanto al debate y escrito en su resolución.

CONSECUENCIAS

- La concentración de la instrucción,
- Extensión de la sustanciación,
- Falta de publicidad y
- Desconocimiento de garantías, desencadenan consecuencias insospechadas:

Falta de legitimación del sistema:

- No se conoce bien el sistema por la gente, se entrega al juez,
- El sistema judicial fue autoritario,
- Los abogados sucumbieron al mismo,
- En la práctica el proceso se sustancia en la etapa de sumario,
- El plenario se limita al análisis de la prueba recolectada,
- Es mínima la contribución de las defensas.

PRINCIPIOS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

- Juicio Oral y Público:
 - Oralidad,
 - Continuidad,
 - Inmediación,
 - Imparcialidad,
 - Concentración,
 - Publicidad
- Respeto de garantías de imputados
 - Presunción de inocencia
 - Derecho de Defensa
 - Derecho a guardar silencio
- Exclusividad investigativa del Ministerio Público
- Protección a las víctimas

SISTEMA PROCESAL PENAL

- Etapas del nuevo Sistema Procesal Penal: Extrajudicial y Judicial.
- Extrajudicial: recepción de las denuncias por parte de las policías y fiscalías. Selección de lo que pasa a la etapa judicial con criterio de realidad y trascendencia, otorgando para ello diferentes potestades y derechos para el Ministerio Público.
- Uno de los objetivos del nuevo sistema se dijo era reducir la delincuencia o contribuir a lo menos en la seguridad de la población, sin embargo, se olvidó entregar la posibilidad de desarrollar políticas de prevención al Ministerio Público, las cuales hoy se exige a lo menos ayude o contribuya a realizar.

SISTEMA PROCESAL PENAL

- Esfera judicial:
 - Control de la instrucción: recepción de la denuncia, la detención, la formalización, la adopción de medidas cautelares personales o reales respecto del imputado, como medidas de investigación intrusivas. Se puede dar origen a salidas alternativas, acuerdo reparatorio, suspensión condicional del procedimiento y facultad de no perseverar.
 - En la etapa intermedia está constituida por aquella en que cerrada la investigación se puede llegar a un sobreseimiento temporal o definitivo y es la última fase en que se puede llegar a un acuerdo reparatorio, suspensión condicional del procedimiento.

SISTEMA PROCESAL PENAL

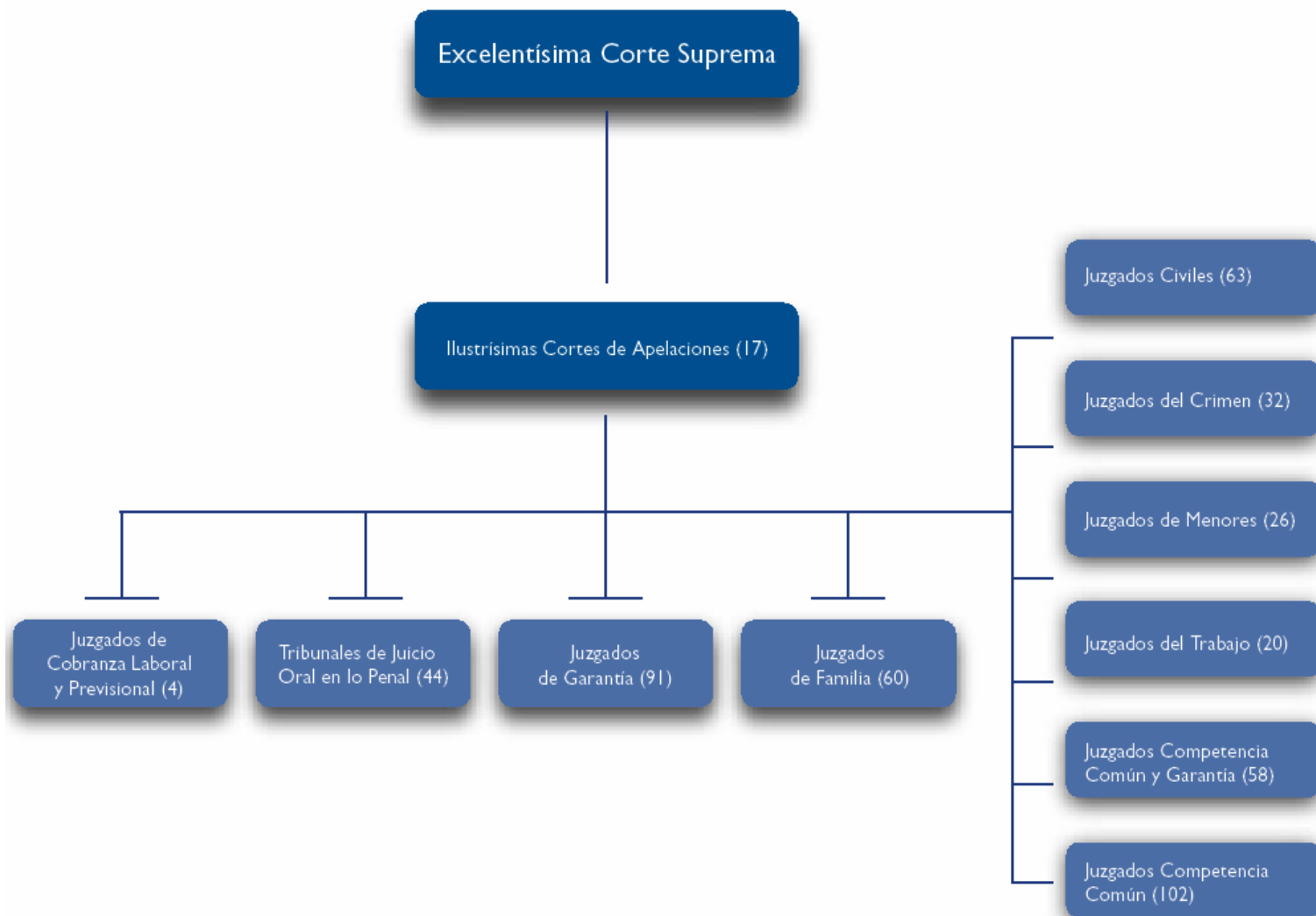
- Evitar el juicio oral, por medio del reconocimiento de los hechos o/y de responsabilidad en los mismos, derivando en juicio abreviado o simplificado, según la penalidad. Concluye con la preparación del juicio oral, en lo que es fundamentalmente la acusación y determinación de la prueba que se rendirá en las audiencias.
- Juicio Oral se inicia con la recepción del auto de apertura, determinando la audiencia en que se iniciará el juicio, en el que se revisa la acusación, se rinden las pruebas y se concluye con el veredicto y la sentencia, todo con el correspondiente debate de las defensas de quien sustenta la acción y quien representa los intereses de los imputados.
- Por último está el sistema recursivo, que como rasgo diferenciador se encuentra la supresión de la doble instancia y la ampliación de las causales de nulidad formal.

" HACIA UNA EVALUACION DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL"

EXPOSITOR: SERGIO MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE CHILE

COMPARACION DE ESTRUCTURAS DE LOS DOS SISTEMAS

ORGANIGRAMA DEL PODER JUDICIAL



Estructura	Antiguo Sistema	Nuevo Sistema		
	Tribunales de Justicia	Ministerio Público	Tribunales de Justicia	Defensoría Penal
Organización	<ul style="list-style-type: none"> • Juez unipersonal de primera instancia. • Tribunal colegiado de segunda instancia. • Corte Suprema, Tribunal colegiado 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscal Adjunto • Fiscal Jefe • Fiscales Regionales • Fiscal Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer grado: Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral. • Tribunal colegiado de segunda instancia. • Corte Suprema 	<ul style="list-style-type: none"> • Defensor • Defensor Regional • Defensor Nacional

Estructura	Antiguo Sistema	Nuevo Sistema		
	Tribunales de Justicia	Ministerio Público	Tribunales de Justicia	Defensoría Penal
Cuantitativa	<p>a) Jueces de primera instancia: Los jueces especiales del crimen sumaron 75 jueces. Los jueces con competencia en lo criminal fueron 176</p> <p>b) Jueces de Segunda Instancia o Cortes de Apelaciones: 132.</p> <p>c) Corte Suprema. 21 jueces, correspondiéndole a la Segunda Sala conocer de materias criminales, la que está compuesta de cinco jueces.</p>	<p>La máxima autoridad del Ministerio Público es el Fiscal Nacional.</p> <p>A su vez, a nivel nacional existen 16 Fiscalías Regionales, dirigidas por un Fiscal Regional cada una y 82 Fiscalías Locales, dirigidas por un Fiscal Jefe y un total de 565 Fiscales Adjuntos.</p> <p>La planta administrativa alcanza a un total de 2.961 funcionarios.</p>	<p>a) Primer grado. Existe un total de 91 Juzgados de Garantía en el país, con 355 jueces de Garantía.</p> <p>Existe un total de 45 Tribunales de Juicio Oral, con 396 jueces orales.</p> <p>La planta administrativa alcanza a un total de 2.244 funcionarios.</p> <p>b) Jueces de Cortes de Apelaciones aumentaron a 138 jueces.</p> <p>c) Corte Suprema. Se mantiene su número.</p>	<p>La máxima autoridad de la Defensoría es el Defensor Nacional.</p> <p>A su vez, a nivel nacional existen 14 Defensores Regionales, dirigidas por un Defensor Regional cada una.</p> <p>A su vez hay 72 Defensorías Locales, cada una dirigidas por un Defensor Local Jefe.</p> <p>A nivel nacional hay un total de 145 Defensores Públicos y 435 Abogado Licitados.</p> <p>La planta administrativa alcanza a un total de 595 funcionarios.</p>

Estructura	Antiguo Sistema	Nuevo Sistema		
	Tribunales de Justicia	Ministerio Público	Tribunales de Justicia	Defensoría Penal
Presupuesto	<p>Presupuesto del Poder Judicial, en porcentaje en el Presupuesto Nacional: 0,86 %.</p> <p>Presupuesto del Poder Judicial en el año 1999: 72.711.341 M\$</p> <p>Población Nacional al año 1999: 15.197.213 habitantes.</p> <p>Ingreso Causas Penales Año 1999: 723.501.</p> <p>Causas Ingresadas/100.000 hbts : 4.761</p> <p>Total Dotación Poder Judicial: 5.473</p>	<p>El Presupuesto del Ministerio Público para el año 2007 es de 80.998.440 M\$</p> <p>Ingreso de Casos Año 2006: 944.547</p> <p>Causas Ingresadas/100.000 hbts : 5.691</p>	<p>Presupuesto del Poder Judicial, en porcentaje en el Presupuesto Nacional: 1,19%</p> <p>Presupuesto del Poder Judicial en el año 2007 es de 206.724.676 M\$.</p> <p>Población Nacional estimada al año 2007: 16.598.074 habitantes.</p> <p>Ingreso de Causas Penales año 2006: 428.469</p> <p>Causas Ingresadas/100.000 hbts : 2.581</p> <p>Total Causas ingresadas año 2006 (Civil, Familia, Laboral, Penal, Menores, Crimen): 2.193.142</p> <p>Total Dotación Poder Judicial: 7 906</p>	<p>El Presupuesto de la Defensoría Penal Pública para el año 2007 es de 32.421.678 M\$</p>

EVALUACION DEL NUEVO SISTEMA

- Se ha reiterado en varias ocasiones que este nuevo sistema excede la cuantificación de cifras y números, pero también los hay.
 - Duración de plazo de investigación.
 - Audiencias realizadas
 - Plazo para fijar audiencias programadas.
 - Duración de los juicios orales.
 - Duración en la tramitación de los recursos.
 - Duración de las audiencias.
 - Ingresos por año
 - Totales: denuncias, judicializadas, total salidas alternativas y sobreseimientos; total de absoluciones y condenas.

SISTEMA PROCESAL PENAL: DURACIÓN (DIAS) TRAMITACION CASOS

Región		Robos	Robos No Violentos	Hurtos	Delitos Sexuales	Homicidios	Delitos Ley de Transito	Delitos Ley de Drogas
Coquimbo	Delitos Ingresados	11.531	45.028	28.549	2.907	299	5.678	3.371
	Promedio	189	123	90	289	366	207	193
Valparaíso	Delitos Ingresados	26.508	77.853	46.704	4.389	370	5.612	4.538
	Promedio	109	89	57	198	290	149	150
Bío Bío	Delitos Ingresados	22.112	57.571	45.074	4.933	426	6.299	2.309
	Promedio	129	105	64	193	309	166	141
Araucanía	Delitos Ingresados	9.141	47.516	49.240	5.278	613	7.771	1.675
	Promedio	130	92	73	247	317	156	199
Metropolitana	Delitos Ingresados	75.138	134.173	78.540	8.562	956	9.017	7.444
	Promedio	89	73	48	146	173	104	112

PROMEDIO DE TRAMITACION

Región	Robos	Robos No Violentos	Hurtos	Delitos Sexuales	Homicidios	Delitos Ley de Transito	Delitos Ley de Drogas	Promedio
Coquimbo	189	123	90	289	366	207	193	134
Valparaíso	109	89	57	198	290	149	150	90
Bío Bío	129	105	64	193	309	166	141	103
Araucanía	130	92	73	247	317	156	199	101
Metropolitana	89	73	48	146	173	104	112	75
Promedio	109	90	62	200	266	151	146	93

ESTADISTICAS RELEVANTES

Año	Audiencias Realizadas
2001	8.215
2002	36.937
2003	67.795
2004	156.533
2005	330.746
2006	499.788

ESTADISTICAS RELEVANTES

- Plazo para fijar audiencias programadas: **28,23 días.**
- Duración de los juicios orales:

Promedio Nacional: 18,7 Horas

Región	Duración Promedio (horas)
I	6
II	3
III	45
IV	39
V	8
VI	2
VII	17
VIII	4
IX	35
X	35
XI	84
XII	8
METROPOLITANA	7

ESTADISTICAS RELEVANTES

- Duración de la tramitación de los recursos:
 - Nulidad (Corte Suprema): 24 días.
 - Apelación:

Tipo Recurso	Promedio en Días				
	Santiago	San Miguel	Concepción	Valparaíso	Talca
AMPARO	5				6
APELACION ARTICULO	16	9	5	4	
APELACION CAUTELAR PERSONAL	1	1			
APELACION CAUTELAR REAL	14				
APELACION SOBRESEIM. DEFINITIVO	13	6			
APELACION SOBRESEIM. TEMPORAL	13	8			
CONTROVERSIA ARTICULO 19-CPP	13				
DISCERNIMIENTO	1	1	7		6
EXTRADICION	10				
HECHO	14	21		23	41
INCOMPETENCIA	36	18			36
NULIDAD	26	29	30	31	22
QUEJA	31			14	41

ESTADÍSTICAS RELEVANTES

Control de Detención

Región	Duración Promedio (Minutos)
I	19
II	19
III	19
IV	24
V	29
VI	21
VII	17
VIII	26
IX	16
X	23
XI	34
XII	36
METROPOLITANA	30

Medidas Cautelares

Región	Duración Promedio (Minutos)
I	13
II	19
III	12
IV	15
V	25
VI	18
VII	13
VIII	18
IX	17
X	24
XI	24
XII	44
METROPOLITANA	21

ESTADÍSTICAS RELEVANTES

Formalización

Región	Duración Promedio (Minutos)
I	19
II	16
III	26
IV	21
V	27
VI	17
VII	18
VIII	18
IX	20
X	18
XI	43
XII	14
METROPOLITANA	27

Preparatoria Juicio

Región	Duración Promedio (Minutos)
I	51
II	82
III	53
IV	93
V	90
VI	56
VII	63
VIII	96
IX	50
X	143
XI	165
XII	92
METROPOLITANA	82

ESTADISTICAS RELEVANTES

Transferencia de casos por Año desde Ministerio Público a Tribunales

Año	Ingreso en MP	Ingreso en MP / Carabineros	Ingreso en Juzgados	% Transferencia MP/PJ
2000	1.216	1.016	140	11,51%
2001	93.230	80.492	31.892	34,21%
2002	160.111	134.123	63.435	39,62%
2003	220.790	185.916	75.368	34,14%
2004	485.838	413.095	172.771	35,56%
2005	710.643	612.214	262.077	36,88%
2006	944.547	811.837	428.469	45,36%
Total	2.616.375	2.238.693	1.034.152	39,53%

ESTADISTICAS RELEVANTES

Denuncias recibidas en Carabineros de Chile y casos recibidos en Ministerio Público desde Carabineros

Región	2001	2002	2003	2004	2005
4	43.340	49.172	50.772	54.364	57.658
9	108.110	82.154	67.372	60.383	61.842
2		56.346	68.292	58.163	67.960
3		22.920	23.132	24.342	29.126
7		85.069	84.337	70.422	76.080
1			62.598	57.919	61.274
11			6.062	7.789	9.041
12			13.054	11.013	11.193
5				130.131	145.434
6				64.445	83.133
8				149.074	175.222
10				78.189	95.831
Total Denuncias	153.451	295.661	375.619	766.234	873.794
Casos Recibidos por MP	68.211	133.026	178.109	413.095	442.664
Tasa Ingreso	44,45%	44,99%	47,42%	53,91%	50,66%

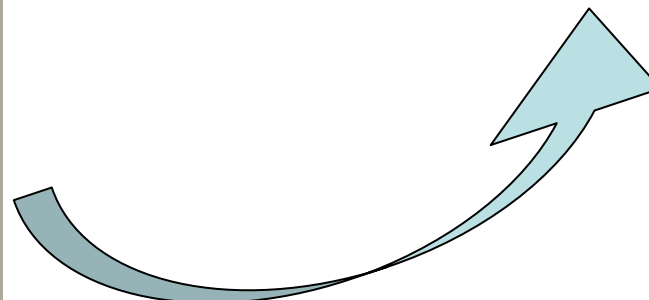
CASOS INGRESADOS SISTEMA PROCESAL PENAL DESDE INICIO AL 31 DIC 2006

En Ministerio Público (1)

En Tribunales (2)

INSTITUCION REMISORA	TOTAL NACIONAL
CARABINEROS	2.238.693
POLICIA DE INVESTIGACIONES	136.068
FISCALIA	129.178
GENDARMERIA	10.909
JUZGADOS DE GARANTIA	41.044
OTRO TRIB. CON COMPETENCIA CRIMINAL	34.997
QUERELLAS O DENUNCIA DE INST.	23.780
ARMADA DE CHILE	1.706
TOTAL NACIONAL	2.616.375

1.034.152

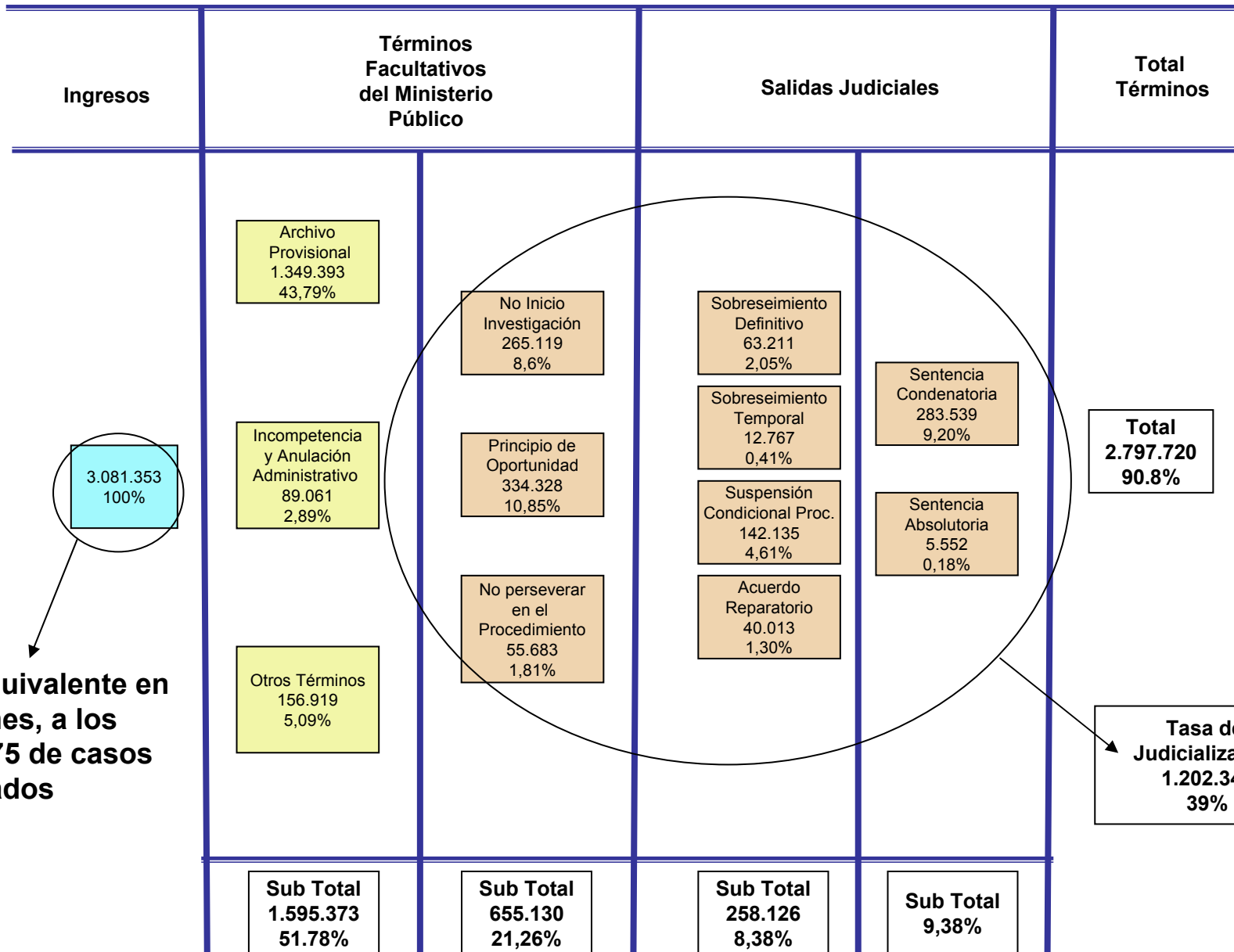


Transferencia: 39,53%

1) Fuente: Boletín Estadístico año 2006 Ministerio Público

2) Fuente: Sistema Informático de Gestión de Causas del Sistema Penal

Diagrama de Flujo Consolidado del Sistema



Es el equivalente en relaciones, a los 2.616.375 de casos ingresados

Tasa de Judicialización
1.202.347
39%

OTROS ANTECEDENTES: REGIÓN METROPOLITANA

- Se vislumbra el esfuerzo de algunas fiscalías por mejorar índices de soluciones de mayor calidad por sobre las salidas de desestimación de casos.
- Racionalización del uso de la prisión preventiva (35% del total de presos en centros penitenciarios corresponden a presos preventivos).
- Percepción positiva de la opinión pública acerca de la Reforma: 65% de aprobación y 12 % de reprobación (encuesta Ministerio de Justicia – Adimark, abril 2006).

OTROS ANTECEDENTES: REGIÓN METROPOLITANA

- Demandas de segunda generación: capacidad de respuesta del sistema frente a los problemas de seguridad ciudadana. La “Agenda Corta”.

FORTALEZAS

- Tramitación rápida.
- Respeto de garantías de los imputados y control de la policía. No redundando en menor eficiencia, pues se ha logrado la dictación de sentencias con proporciones históricas de condenas y absoluciones.
- Juez efectivamente independiente e imparcial. No vela por mantener los cargos que formuló.
- Diferenciación y separación de funciones y roles del Ministerio Público (Investigar y sostener la acción penal) y los tribunales (juzgar).
- Capacitación constante.

FORTALEZAS

- Exclusión de archivos físicos de causas (tribunales, no Ministerio Público).
- Publicidad de los juicios (pruebas y debates) y sus decisiones.
- Transparencia en la tramitación y adopción de las resoluciones, que son posibles conocer por accesos fluidos.
- Legitimación del sistema.
- Acceso directo de la gente al sistema de Administración de Justicia.
- Administración profesional en todos los ámbitos, del despacho: audiencias programadas, integración de salas, turnos y juicios.

FORTALEZAS

- Integración de los actores con vista a un mismo objetivo: Hacer más eficiente el sistema.
- Concursos públicos para proveer cargos.
- Persecución, defensa y juzgamiento letrado.
- Productividad del sistema, aun es posible soportar su costo.
- Ausencia de politización en la designación de los funcionarios.
- Constante adecuación normativa, que tiende a potenciar y robustecer el sistema.
- Única instancia, juicio irrepetible.
- Infraestructura adecuada: Inmuebles, muebles e interconexión.

FORTALEZAS

- Registro de audiencias. Se entregó su definición al Poder Judicial, el que impulsa la modernización. Obliga a los distintos actores.
- Flexibilidad y reconocimiento de diferencias en la cantidad de flujos de causas, creando mega unidades para juzgados o audiencias (Control de Detención Centro de Justicia de Santiago).
- Responsabilidad Penal Adolescente se radicó en los juzgados penales (infracciones a la ley penal de los mayores de 14 años y menores de 18 años)
- Los principios de la reforma han permeado la administración de justicia en general.
- Administración financiera responsable y sin déficit.

DEBILIDADES

- Tramitación selectiva. Más del 50 % se excluye.
- Recarga del sistema por metas de gestión institucional del Ministerio Público.
- Utilización del sistema de la detención por ausencia de mecanismos que obliguen a los imputados a concurrir a las audiencias que son citados.
- Ausencia de una política de integración de todos los actores, exceso de celos profesionales y justificación constante en los medios de comunicación, con distintas recriminaciones.
- Falta de resguardo efectivo de los derechos de la víctima mediante medidas eficientes de protección y reparación, como de representación de sus intereses.
- Falta de atención e información efectiva a la gente.

DEBILIDADES

- Estandarización de la tramitación: se inicia con la mediación en la investigación por parte de los fiscales.
- Falta de reconocimiento constitucional de la Defensoría Penal Pública. Depende de la autoridad política (Ministro de Justicia).
- Falta un procedimiento unificado de evaluación de gestión del sistema. Existen metas institucionales, sólo conocidos en detalle al interior de las organizaciones. Correspondería realizar evaluaciones periódicas interórganos, por lo menos de manera informativa, para evitar interferencias y perfeccionar el sistema.
- Falta seguimiento a la ejecución de las sanciones y medidas alternativas.

DEBILIDADES

- Falta de dependencia de las policías en materia de seguridad del Ministerio Público, con el objeto que pueda desarrollar una planificación y controlar el uso eficiente de los contingentes policiales.
- Falta de políticas e incentivos efectivos en procura de salidas alternativas.
- Falta de definición de la justicia relativa a infracciones reglamentarias y de menor entidad que conocen los Juzgados de Policía Local, en donde existe un menor respeto de las garantías de las partes.
- Centralización de la administración del sistema procesal penal, con escasa autonomía en la gestión financiera de las distintas unidades.

DEBILIDADES

- Falta de un sistema efectivo de notificaciones con vinculaciones legales, distinto de la citación personal.
- Afinar la delimitación de las funciones administrativas y jurisdiccionales en los tribunales, pues aun los jueces se resisten a la administración profesional y no desean perder influencia en esta área.
- Falta de difusión de la reforma en general y de las facultades de los jueces en particular, para entender los fundamentos de sus decisiones.
- Falta de una reforma integral al sistema penal sustantivo.

RAZONAMIENTO FINAL

- El nuevo Sistema Procesal Penal ha significado un salto cualitativo en la Administración de Justicia.
- No corresponde medir el sistema solamente en cifras y recursos invertidos, los que ciertamente deben considerarse, pero sus objetivos son más trascendentes:
 - Perfeccionamiento de la democracia.
 - Legitimación de la función jurisdiccional.
 - Transparencia en las decisiones.
 - Mayor control social sobre los jueces.
 - Inicio de un sentido de pertenencia del sistema.

RAZONAMIENTO FINAL

- Elevado nivel de aprobación del procedimiento por el cual se Administra Justicia, que cae cuando se consulta sobre la evaluación de la forma concreta como se realiza la función.
- Respeto de garantías y derechos fundamentales en el procedimiento a imputados y víctimas.
- Reconocimiento de la dignidad de las personas, tanto en el trato, como en las instalaciones en que se sustancian las causas en las fiscalías, defensorías y tribunales.
- Incorporación de los más altos estándares de respeto de los principios del sistema en las prácticas de los intervinientes.